

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 1828** *Resolución de 13 de enero de 2021, de la Universidad Cardenal Herrera-CEU, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Fisioterapia Deportiva.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudio ya verificados, la Universidad Cardenal Herrera-CEU, a propuesta de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha enviado la solicitud de modificación del plan de estudios de la titulación de Máster Universitario en Fisioterapia Deportiva (con carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de diciembre 2015, publicado en el BOE de 24 de diciembre de 2015, Sec. I., pág. 121912, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 15 de diciembre de 2015).

Este Rectorado ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Fisioterapia Deportiva que se anexa a la presente Resolución.

Valencia, 13 de enero de 2021.–El Rector, Vicente Luis Navarro de Luján.

ANEXO

Máster Universitario en Fisioterapia Deportiva

Distribución General del Plan de Estudios:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias (OB).	41
Prácticas (PR).	9
Trabajo Fin de Máster (TFM).	10
TOTAL.	60

Distribución del Plan de Estudios por Curso y Materia:

Curso	Materia	ECTS	Carácter	Organización Temporal
1.º	Terapia Manual Osteopática y Neurodinámica.	10	OB	Anual.
1.º	Vendaje Funcional.	2	OB	Anual.
1.º	Recuperación Funcional Deportiva.	8	OB	Anual.
1.º	Valoración y Tratamiento Miofascial.	10	OB	Anual.
1.º	Protocolos de Fisioterapia Deportiva.	3	OB	Anual.
1.º	Análisis del Movimiento en Fisioterapia Deportiva.	4	OB	Anual.
1.º	Metodología Avanzada en Investigación-estadística.	4	OB	Anual.
1.º	Prácticas Externas.	9	PR	Anual.
1.º	Trabajo Fin de Máster.	10	TFM	Anual.
	TOTAL.	60		